

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—El Presidente, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**30135** *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1993, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo número 679/1992, interpuesto por don Modesto García García.*

En el recurso contencioso-administrativo número 679/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, interpuesto por don Modesto García García, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 22 de marzo de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Angel García Cosío Alvarez, en nombre y representación de don Modesto García García, contra el acuerdo dictado el día 26 de marzo de 1992, por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra otro anterior de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 23 de noviembre de 1990, acuerdos que se confirman por ser ajustados a derecho, sin hacer especial condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 2 de agosto de 1993 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—El Presidente, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**30136** *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1993, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, con sede en Burgos, en el recurso contencioso-administrativo número 772/1992, interpuesto por don Gabriel García Herbosa.*

En el recurso contencioso-administrativo número 772/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, con sede en Burgos, interpuesto por don Gabriel García Herbosa, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 28 de junio de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel García Herbosa, contra las resoluciones reseñadas en el encabezamiento de esta sentencia y, en su consecuencia, se declaran conformes a derecho las resoluciones recurridas, ello sin hacer expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 18 de noviembre de 1993 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—El Presidente, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**30137** *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1993, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo número 1101/1992, interpuesto por don José Enrique García Hernández.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1101/1992, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por don José Enrique García Hernández, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 19 de febrero de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Desestimar el presente recurso, por ajustarse a Derecho el acto impugnado, sin expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 6 de julio de 1993 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—El Presidente, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**30138** *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de becas de formación de Investigadores y Documentalistas en Educación para el año 1994.*

De acuerdo con la Resolución de 28 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de Investigadores y Documentalistas en Educación y a propuesta de la Comisión seleccionadora establecida en dicha disposición,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto otorgar becas de formación de Investigadores y Documentalistas en Educación, a las personas relacionadas en el anexo I y designar como suplentes a las relacionadas en el anexo II de esta Resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

#### ANEXO I

##### Relación de becarios seleccionados para el Servicio de Documentación

###### Archivo

Carbajo Bejarano, Eva María.  
Castillo Gómez, Antonio.

###### Documentación

Cebrián Domínguez, Inmaculada.  
Gregori Martínez, Piedad.  
Jiménez Melendo, Eva María.  
Martín Martín, María Angeles.  
Narbona Monteagudo, Rafael.  
Ortega Cedrón, Cristina.  
Reoyo González, Elvira.

###### EUDISED

Alcalá Peñacoba, Marta.  
López Soriano, Antonia.  
Sánchez Palomar, Jorge.